PREMIO PAULA DE ROMA

LA FACULTAD DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA CONVOCA AL PREMIO DE TRADUCCIÓN PAULA DE ROMA 2025

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas mayores de edad de cualquier nacionalidad.

DE LA OBRA

SEGUNDA. En la presente convocatoria, se podrán presentar, en la categoría de traducción publicada o en la categoría de traducción inédita, obras de los siguientes géneros: novela, cuento, crónica, poesía, ensayo literario, dramaturgia y microficción, traducidas al español de cualquiera de las cinco lenguas (alemán, francés, inglés, italiano y portugués) que se dictan en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

TERCERA. Las traducciones podrán presentarse en autoría individual o en coautoría colectiva.

CUARTA. En la categoría de traducción publicada, podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN y que hayan sido publicados entre abril de 2024 y abril de 2025. Para el caso de obras traducidas de dramaturgia que hayan sido llevadas a escena, aunque no publicadas formalmente, la fecha del estreno deberá ser entre abril de 2024 y abril de 2025. En la categoría de traducción inédita, podrá presentarse cualquier obra traducida (con una extensión mínima de 2000 palabras) que no se encuentre publicada ni en proceso de edición o publicación al momento de la convocatoria, y cuya obra original se encuentre en dominio público o sobre la cual se tenga una autorización de traducción por escrito, firmada por quien posea los derechos.

DEL JURADO

QUINTA. Será designado por la Facultad de Lenguas y estará integrado por un mínimo de tres referentes de la traducción literaria, la crítica y la investigación literaria.

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SEXTA. Se podrá enviar una única obra traducida por categoría (traducción publicada y traducción inédita), y se deberá incluir una declaración de autoría o coautoría, con fecha, nombre completo, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto y firma, de quienes realizaron la traducción.

SÉPTIMA. Las obras traducidas propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a la casilla: premiopauladeroma@lenguas.unc.edu.ar. En el envío se deberán incluir, además, las obras originales, las declaraciones de autoría o coautoría de las traducciones y, para el caso de una traducción inédita cuyo original tenga derechos vigentes, la autorización de traducción escrita, firmada por quien posee los derechos; todo en formato PDF.

OCTAVA. El plazo de recepción de las obras traducidas comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 31 de julio de 2025, a las 23.59 horas (hora de Córdoba, Argentina).

EVALUACIÓN, DICTAMEN Y PREMIACIÓN

NOVENA. El dictamen del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el mes de septiembre de 2025.

DÉCIMA. El jurado elegirá dos obras ganadoras de distinto género por cada categoría (traducción publicada y traducción inédita). Las personas ganadoras recibirán un diploma de reconocimiento avalado por las autoridades de la Facultad de Lenguas. El jurado tendrá la potestad de otorgar menciones, así como también de declarar desierto el premio en cualquiera de las dos categorías.

DÉCIMA PRIMERA. La Facultad de Lenguas notificará por correo electrónico a las personas ganadoras del premio. Ni el jurado, ni otra institución u organismo estarán autorizados a comunicar detalles del dictamen.

DÉCIMA SEGUNDA. La Facultad de Lenguas dará a conocer los nombres de las personas y obras ganadoras en su página electrónica y redes sociales.

DÉCIMA TERCERA. El acto de premiación se realizará en Córdoba, Argentina, en modalidad híbrida, en el marco de las Jornadas de Edición y Traducción de la Facultad de Lenguas.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA CUARTA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Facultad de Lenguas.